

Ley de Colorado: Consentimiento y Coerción



Los estatutos de Colorado identifican 15 como la edad en la cual una persona puede legalmente dar su consentimiento a la actividad sexual. De cualquier manera, es de mucha importancia entender que la ley también habla de la consideración de edad específica.

Extracto Revisado de Los Estatutos 18-3-402 del estado de Colorado con referencia al acoso sexual:

Cualquier actor quien a sabiendas inflige intrusión sexual o penetración sexual en una víctima, está cometiendo acoso sexual si:

- En el momento de la ejecución del acto, si la víctima es menor de 15 años y el actor es por lo menos cuatro años mayor que la víctima y no es el esposo de la víctima; o

- En el tiempo de la ejecución del acto y la víctima es por lo menos 15 años, pero menor de 17 años de edad y el actor es por lo menos diez años mayor que la víctima y no es el esposo de la víctima.

Identificando la Coercion

Una víctima puede experimentar coerción en muchas formas que probablemente no se considera coerción criminal. Algunos ejemplos pueden incluir: presión extrema de su pareja, amenazas de "decir" la orientación sexual de la víctima, amenazas de iniciar rumores y/u opacar la reputación de la persona, acoso y soborno, etc. Aunque las circunstancias puedan no resultar en un cargo criminal, el sentido de violación de la víctima todavía puede ser agudo.

¿Que es el Consentimiento?

- Dar su consentimiento significa dar aprobación y estar de acuerdo por libre albedrío.
- El consentimiento es en base a elección.
- El consentimiento es activo, no pasivo.
- El consentimiento es posible solamente cuando hay poder equitativo o de igualdad.
- Entregarse porque hay miedo no es consentimiento.
- En el consentimiento, ambas partes deben de estar igualmente libres de actuar.
- Estar de acuerdo con algo porque quiere entrar en el grupo, o porque se siente mal, o porque le han engañado no es consentimiento.
- En el consentimiento, ambas partes deben de estar completamente conscientes y haber comunicado claramente su consentimiento.
- Si usted no puede decir que "NO" confortablemente, entonces "SI" no tiene sentido.
- Si usted no quiere aceptar un "NO", entonces "SI" no tiene sentido.
- La ausencia del "NO" no es lo mismo que dar consentimiento.

SILENCIO ≠ CONSENTIMIENTO